

ORDENANZA N° 884/1980

VISTO:

La importancia del parque automotor de la Ciudad que requiere actualmente un tratamiento especial de parte de las Autoridades Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que realizados diversos estudios y evaluaciones al respecto, aparece como solución más conveniente, la instalación de semáforos en distintos lugares de la ciudad;

Que esta innovación, además de la seguridad que brindaría, tanto a automovilistas y a peatones, le dará a la ciudad la jerarquía de comunidad de bien organizada que sus habitantes desean;

Que el sistema a implementar contempla la colocación de semáforos en colegios, cuya ubicación merece preferente atención para reducir los riesgos a que se ven expuestos los alumnos que concurren;

Por todo ello, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades que le son propias, sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-DISPÓNESE la instalación de semáforos en los siguientes lugares de esta ciudad:

- Avda. 20 de Junio, Bmé Mitre y Marconi.-
- Avda. 20 de Junio, Lavalle y R.F.Coulin.-
- Belgrano y Mitre.-
- Belgrano y San Martín.-
- Sarmiento y Rivadavia.-
- Sarmiento y Colón.-
- Alberdi y Bmé. Mitre.-
- San Martín, J. B. Justo y Jorge Newbery.-
- Semáforo escolar – Escuela Fiscal N° 290.-
- Semáforo escolar – Colegio Ntra. Sra. Del Calvario.-
- Semáforo escolar – E.N.E.T. N° 1.-----

ART.2°)-REALIZAR las consultas de Precios correspondientes, hasta el día 12 del corriente.-----

ART.3°)-PASAR copia a Secretaría de Obras y Servicios Públicos a los efectos pertinentes.-----

ART.4°)-Comuníquese. Publíquese. Regístrese. Archívese.-----

SALA DE SESIONES, 1° DE DICIEMBRE DE 1980.-